



RESOLUCIÓN No. 624 DE 25 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No.1483 de 2020- Distrito 4, convocó proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No.11119 del 17 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 137317.

Que mediante comunicación No. 20212131502621 del 27 de noviembre de 2021, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No.20217100179992 del 29 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de las listas de elegibles de la Convocatoria Distrito Capital 4.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 11119 del 17 de noviembre de 2021, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **CAMILO ANDRÉS GARCÉS VANEGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.864.928.

Que mediante Resolución No. 586 de 11 de agosto de 2023, se declara la vacancia definitiva y se mantienen unos encargos en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, del cual es titular el (la) señor (a) **CAMILO ANDRÉS GARCÉS VANEGAS**,



RESOLUCIÓN No. 624 DE 25 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos”

identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.864.928, como quiera que superó el periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa, esto es, Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 de la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación del 17 de agosto de 2023, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20237100138202 del 18 de agosto de 2023, autorizó el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **GERMAN ELIÉCER GÓMEZ ESLAVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 79.602.350, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137317, denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 18**, con ocasión a la declaratoria de vacancia definitiva del(la) elegible ubicado en la posición No. 1.

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **GERMAN ELIÉCER GÓMEZ ESLAVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 79.602.350, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:



**RESOLUCIÓN No. 624 DE 25 DE AGOSTO DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos”

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que mediante Resolución No. 07 del 02 de enero de 2023, el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el (la) servidor (a) público **SANDRA MILENA ARISTIZÁBAL LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.725, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la actualidad en la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. 181 del 29 de marzo de 2023, el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor (a) público (a) **SANDRA MILENA ARISTIZÁBAL LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.725, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el (la) señor (a) **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.289.050, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a **GERMAN ELIÉCER GÓMEZ ESLAVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 79.602.350, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 y como consecuencia de esta provisión definitiva por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, dar por terminados el encargo de **SANDRA MILENA ARISTIZÁBAL LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.018.430.725, quien es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 y el de **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.289.050, quien es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor(a) **GERMAN ELIÉCER GÓMEZ ESLAVA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.602.350, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura



RESOLUCIÓN No. 624 DE 25 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos”

Ciudadana y Gestión del Conocimiento de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a), de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **SANDRA MILENA ARISTIZÁBAL LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.018.430.725, por consiguiente, deberá asumir el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa, una vez el (la) señor (a) **GERMÁN ELIECER GÓMEZ ESLAVA**, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado (a) en período de prueba, de lo cual la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

Artículo 3º: Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento ordenado en el artículo primero y la terminación del encargo establecido en el artículo segundo de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.050, por consiguiente, deberá asumir el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, ubicado en la Dirección de Transformaciones Culturales, el cual se dará por terminado automáticamente, una vez el (la) servidor (a) público (a) **SANDRA MILENA ARISTIZÁBAL LÓPEZ** asuma el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, de lo cual la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

Artículo 4º. El (la) señor (a) **GERMÁN ELIECER GÓMEZ ESLAVA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.602.350, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para

**RESOLUCIÓN No. 624 DE 25 DE AGOSTO DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos”

posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 5°. Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y del correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, el contenido de la presente resolución a **GERMÁN ELIECER GÓMEZ ESLAVA, SANDRA MILENA ARISTIZABAL LÓPEZ** y **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA**, así como, a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a la Dirección de Transformaciones Culturales, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez
Revisó: Sonia del Pilar Larrota Hernández/ Bibiana Quesada Mora
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera / Margarita Rúa Atehortúa

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 624 DE 25 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos”

Documento 20237300350753 firmado electrónicamente por:

Gloria Patricia Castro, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 25-08-2023 13:37:36

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 25-08-2023 13:52:33

Sonia del Pilar Larrota Hernández (E), Coordinadora encargada (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 25-08-2023 14:52:17

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 25-08-2023 16:07:37

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 25-08-2023 15:46:25

Diego Eduardo Beltrán Hernández, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 25-08-2023 18:21:44

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 25-08-2023 16:22:37

a98ea2cf8b47c69139603033796e01c557c9488c9abee48daf97e7b1f419
7dc5

